

# Planificación Presupuestaria del Sistema de Inteligencia Nacional en Argentina

Nicolás Descalzo<sup>1</sup>



Documento de Trabajo Nro. 004 Julio, 2019 ISSN 2591-6246.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Ciencia Política y Gobierno (UTDT). Especialista en Administración Financiera del Sector Público (ASAP-FCE/UBA). Maestrando en Administración Pública (FCE/UBA).

## **La Planificación Presupuestaria del Sistema de Inteligencia Nacional en Argentina**

### **Resumen**

La sanción de la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 a fines del año 2001 significó una ruptura con respecto a la tradición de secretismo que había imperado en la regulación de la actividad. La norma instruyó la obligatoriedad de incluir en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional la totalidad de los recursos asignados a la función inteligencia, previendo a tales efectos su incorporación. Este trabajo presenta un análisis de los fondos asignados a la función, desde la puesta en vigencia de la Ley hasta la actualidad, con el objetivo de extraer conclusiones respecto de su planificación presupuestaria. Del análisis se desprende un contundente crecimiento en el financiamiento destinado al Subsistema de Inteligencia Criminal en detrimento de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI, ex SI) y el Subsistema de Inteligencia Militar Estratégica.

### **Palabras Claves**

Sistema de Inteligencia Nacional- Ley de Inteligencia Nacional- Ley de Presupuesto -Administración Pública Nacional- Planificación Presupuestaria